



Bogotá D.C., diciembre 01 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a SDQS-6023682025

Respetada Ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La SDM en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, en atención a la solicitud en la cual indican:

“BUEN DÍA QUISIERA SABER SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL SEMÁFORO UBICADO AL FRENTE DEL MAKRO DE LA BOYACA CON 80 SEA EMPLEADO PARA LAS BICICLETAS Y LOS PEATONES, ESTO YA QUE, SI SE CIERRA ESE PUENTE DEL LADO DEL CANAL SALITRE, LOS TIEMPO DE RECORRIDO SE EXTIENDEN DEMASIADO PARA LAS PERSONAS QUE VAMOS A PIE POR TODO EL COSTADO DEL CANAL, PORQUE DEBEMOS CRUZAR EL PUENTE DE LA 80, CRUZAR EL NUEVO PUENTE DEL COSTADO SUR PARA CRUZAR LA BOYACÁ, Y DE NUEVO CRUZAR LA 80, ADEMÁS ES UNA OBRA QUE VA A DURAR APROXIMADAMENTE UN BUEN TIEMPO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.”

Respuesta:

En cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, se informa que en el marco del Contrato IDU-1776-2023 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”, se contempla realizar el desmontaje y la construcción de un nuevo ciclopunte ubicado sobre la Av. Boyacá con Calle 86A, el cual permitirá mejorar las condiciones de movilidad y seguridad, en respuesta a la alta demanda de peatones y ciclistas que circulan por esta zona del occidente de la ciudad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Por tal motivo, y de acuerdo con las mesas de trabajo adelantadas entre Contratista, Interventoría, IDU, SDM, Concejo de Bogotá y Representantes de la comunidad de Suba y Engativá, en el año 2024 y lo que va del presente año, se analizó la mejor alternativa del Plan de Manejo de Tránsito para la construcción del nuevo ciclopunte de la Av. Boyacá por el Canal Salitre, considerando el análisis de tránsito soportado con los volúmenes de modos no motorizados, tomados por el Contratista y avalados por la Interventoría del Contrato.

Resultado del trabajo de las partes involucradas en el Contrato IDU-1776 de 2023 para la ejecución de las obras en mención, se definieron las siguientes medidas de mitigación para el desvío de modos no motorizados durante la etapa de obra:

Desvío de peatones: El cruce de los peatones por el corredor de la Av. Boyacá, se realizará por medio de una intersección semaforizada provisional, que se encuentra ubicada al costado sur de la Calle 86A.

Figura 1. Desvío de peatones





Desvío de ciclistas: Los ciclistas que provienen de la Calle 86A y se dirigen al occidente, deberán circular por la Carrera 69T al sur, luego por la ciclorruta del costado norte la Av. Calle 80, posteriormente tomar el nuevo ciclopunte de la Av. Calle 80 y finalmente la Carrera 72B al norte, para empalmar con su recorrido habitual (aplica para el sentido contrario).

Figura 2. Desvío de ciclistas



En consecuencia, se emitió autorización de los PMT en el Comité de Obras de Infraestructura COI 45-25, del 6 de noviembre de 2025 bajo el radicado SDM-202561203979532, para realizar las actividades preliminares necesarias. Por otro parte, en el COI 42-25 de fecha 16 de octubre de 2025 bajo radicado SDM-202561203354522 y en COI 48-25 del 27 de noviembre de 2025 bajo radicado SDM-202561204254252 se autorizaron las actividades de construcción de la nueva estructura y las actividades para realizar el desmontaje de la estructura existente, respectivamente.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532215856421

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 01-12-2025 07:14 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización
Leonardo Favio Estupiñán Muñoz - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Herber Yesid Cruz Bastidas - Subdirección De Semaforización
Maikol Yesid Gamba Arias - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co